

SECRETARÍA GENERAL DE LA CORTE CONSTITUCIONAL

De conformidad con lo establecido en el inciso segundo del cuarto artículo innumerado agregado a continuación del artículo 8 del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional, **certifico** que en relación a la acción extraordinaria de protección N.º **0475-15-EP**, presentada por Eduardo García Fabre, representante de ACROMAX LABORATORIO QUIMICO FARMACEUTICO S.A., en contra de la sentencia dictada el 10 de febrero del 2015, por la Sala de lo Civil y Mercantil de la Corte Nacional de Justicia, dentro del juicio especial de medidas cautelares Nro. 0022-2014, 933-2012, 133-2008, seguido por PZIFER IRELAND PHARMACEUTICA, **no se ha presentado** otra demanda con identidad de objeto y acción, encontrándose en la Secretaría General.

Quito, D. M., abril 01 de 2015



Jaime Pozo Chamorro
SECRETARIO GENERAL

JPCH/djm